

ACTA DEL PRIMER COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA DE ALIMENTAACIÓN ESCOLAR PAE DE LA ETC. URIBIA 2025

ACTA # 1		
Fecha: 10 – FEBRERO – 2025		Hora inicial: 3:00 P.M
Proceso: C02 – 03	Lugar: Casa de justicia municipal de Uribia (Auditorio)	Hora final: 05:20 P.M.
PARTICIPANTES		
No.	NOMBRE	CARGO
1.	ANDRÉS RICARDO ROMERO ARRIETA	Secretario de Educación Municipal de Uribia
2.	MATILDE M. RODRÍGUEZ MENDOZA	Líder de Cobertura - SEMU
3	FARITH JAVIER REVEROL GUERRERO	Asesor jurídico especializado equipo PAE - SEMU
4	ANGEL F. DEL RIO HERNANDEZ	Asesor jurídico especializado equipo PAE - SEMU
5	LIZ ARIANA MOLINA GÓMEZ	Líder del equipo PAE - SEMU
6	DEIVIS AMIRO ANDRIOLI GONZALEZ	Profesional componente financiero equipo PAE - SEMU
7	MIRELLA ISaura BARROS BALLESTEROS	Profesional componente financiero equipo PAE - SEMU
8	AMPARO DAYANA GÓMEZ IPUANA	Profesional componente control Social PAE - SEMU
9	ANGIE PAOLA GALINDO AARON	Profesional componente calidad e inocuidad y alimentación saludable equipo PAE - SEMU
10	JACEDIT LISET ARENDS MENGUAL	Profesional componente alimentación saludable equipo pae - SEMU
11	JOSE MARIO CORDOBA VALERA	Técnico para el manejo y base de datos y sistema de información ejecución del programa de alimentación escolar PAE - SEMU
12	REPRESENTANTES LEGALES Y/O COORDINADORES ADMINISTRATIVOS	De las Asociaciones, fundaciones, organizaciones y/o Uniones temporales contratistas como socio estratégico para la ejecución del programa PAE correspondiente a la vigencia 2025 en el municipio de Uribia.

TEMAS TRATADOS:

1. Bienvenida por parte del secretario de Educación de la SEMURIBIA.
2. Intervención por parte del secretario de Educación de la SEMURIBIA.
3. Análisis de la ejecución proyectada, situación de los recursos costos de la ración y pago de manipuladoras en la ejecución del programa de alimentación escolar PAE correspondiente a la vigencia planeada para el 2025
4. Intervención de los operadores: inconformismo de las Asociaciones, fundaciones, organizaciones y/o Uniones temporales contratistas como socio estratégico para la ejecución del programa PAE correspondiente a la vigencia 2025 en el municipio de Uribia por obligación No. 018 establecida en los contratos para la prestación del servicio de alimentación escolar PAE en el municipio de Uribia.
5. Intervención del profesional del componente financiero del equipo PAE – SEMU.
6. Intervención del asesor jurídico especializado equipo PAE - SEMU – Eje de transparencia PAE.
7. Compromisos.

OBJETIVOS Y ALCANCE:



CALLE 12 No. 8-61
contactenos@semuribia.gov.co
notificaciones@semuribia.gov.co



ACTA DEL PRIMER COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DE LA ETC. URIBIA 2025

- ✓ Instalación del primer comité operacional PAE en la ETC. de Uribia 2025.
- ✓ Seguimiento a la operación proyectada de la estrategia de permanencia educativa del programa de alimentación escolar PAE correspondiente a la vigencia 2025 en la ETC. de Uribia.
- ✓ Analizar jurídica y financieramente la obligación específica contractual No.18. ***“(…) Hacer la entrega diariamente a los estudiantes focalizados en cada sede educativa de un vaso de agua (300 ml) apta para el consumo humano; plasmado en los contratos de prestación de servicio para la prestación del programa de alimentación escolar PAE (…).”***
- ✓ Despejar las dudas que tengan los operadores: Asociaciones, fundaciones, organizaciones y/o Uniones temporales contratistas como socio estratégico para la ejecución del programa PAE correspondiente a la vigencia 2025 en el municipio de Uribia.
- ✓ Proyectar acciones tendientes a la mejora del programa de alimentación escolar -PAE- para la vigencia 2025.

Siendo aproximadamente las 03:00 pm del día lunes diez (10) de febrero del 2025, previa solicitud de los operadores: Asociaciones, fundaciones, organizaciones y/o Uniones temporales contratistas como socio estratégico para la ejecución del programa PAE correspondiente a la vigencia 2025 en el municipio de Uribia; Para la realización del PRIMER COMITÉ OPERACIONAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DE LA ETC. URIBIA LA GUAJIRA correspondiente a la presente anualidad, con el objeto de realizar el primer encuentro del referido comité operadores PAE donde se enmarca y se da como objeto principal socializar la las metas trazadas desde la ETC. de Uribia y en especial la secretaria de educación para el año lectivo 2025, a su vez es un espacio urgente para analizar y resolver las dudas sobre la implementación y suministro de agua para los estudiantes de las instituciones educativa obligación plasmada en los contratos celebrados por los operadores de la presente anualidad.

INSTALACIÓN:

El secretario de educación municipal el doctor, **ANDRÉS RICARDO ROMERO ARRIETA**, quien inicia la reunión con un caluroso saludo a todos los Representantes legales y/o coordinadores administrativos de las Asociaciones, fundaciones, organizaciones y/o Uniones temporales contratistas como socio estratégico para la ejecución del programa PAE correspondiente a la vigencia 2025 en el municipio de Uribia, profesionales presentes, y demás actores que convergen para la veras ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE para la vigencia del 2025.

Seguidamente, se dirige a los profesionales del equipo PAE presente dando lectura a la agenda preparada para la presente reunión, indicando los temas a tratar.

Ratifica a cada uno de los presentes que parte de la premisa que todos estamos en la condición de avanzar para que podamos seguir de la mejor manera con la operación del programa de alimentación escolar PAE 2025.

ACTA DEL PRIMER COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DE LA ETC. URIBIA 2025

Empieza la socialización formal por parte del doctor, secretario de educación municipal, hace un llamado a lista porque quiere interactuar de manera directa con los operadores PAE escogidos por las autoridades tradicionales con injerencia en cada centro y/o institución Etnoeducativa del municipio de Uribia:

Tabla 1 <i>Listado de asistencia de los representantes legales y/o coordinadores administrativos de las Asociaciones, fundaciones, organizaciones y/o Uniones temporales contratistas como socio estratégico para la ejecución del programa PAE correspondiente a la vigencia 2025 en el municipio de Uribia.</i>	
NOMBRE	OPERADOR Y/O CONTRATISTA PAE A QUE PERTENECE
MARTHA LUCIA AFANADOR	unión temporal la makuira de la alta guajira
MARÍA LUISA DEL SOCORRO PANA EPIEYU	Fundación Waya Gieyuca Ayatashy Wakuaipa
HORTENCIA ISABEL DELUQUE GUTIÉRREZ	Asociación De Autoridades Tradicionales Wayuu Mareywayuuguama De La Zona Del Cerro De La Teta
ARMANDO PALMA MORA	Asoc De Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Talaptajirrawa
ADRIANA CAROLINA GONZÁLEZ PORTILLO	Fundación Jeketi Achijirawa Wayuu
KEVIN RÍOS	Fundación Jeketi Achijirawa Wayuu
MARCELA PALMAR GONZÁLEZ	Unión Temporal Suchoin Jalala
ROBERT ALAIS MESA FLÓREZ	Unión Temporal Suchoin Jalala
OSCAR TOMAS PUSHAINA MENGUAL	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU WATUJAHIPAU
NILCA ESTHER PUSHAINA MENGUAL	Asociación De Autoridades Tradicionales Wayuu Watujahipau
LEIDY VANESSA LÓPEZ GONZALEZ	Asociación De Autoridades Tradicionales Wayuu Mareywayuuguama De La Zona Del Cerro De La Teta
LILIS LEIDYS GUTIÉRREZ	Fundación Waya Gieyuca Ayatashy Wakuaipa
JAREENA PEREZ FAJARDO	Organización Indígena De La Guajira Yanama
MILEIDYS GONZALEZ	Asociación De Autoridades Tradicionales Wayuu Ayatageshi Waya Sau Woumayn
ELIANA IGUARAN ROSADO	Asociación De Autoridades Tradicionales Wayuu Ayatageshi Waya Sau Woumayn
YEINER JOSE MOJICA LIÑAN	Unión Temporal Akalinjirrawa Pae 2025
MARIA TERESA BARROS BALLESTEROS	Asoc De Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Talaptajirrawa
JUAN ANDRÉS AGUILAR	Unión Temporal Waanoutaa 2025
JOSÉ MARÍA PELÁEZ BARRIOS	Fundación Ayatashi Wayaa
EDDUARA SARAY PIMIENTA PUSHAINA	Unión Temporal Alii Apūlaa Pae 2025
YELICE YISSELA GARCIA ARENDS	Unión Temporal Akanajaa Pae
ANTHONY OLIVEROS	Unión Temporal Akanajaa Pae
HAROLD DE JESUS URIANA IPUANA	Fundación Kootirrawa
JOSE GREGORIO PINTO BERARDINELLI	Unión Temporal Achijirra Wayuu 2025
Fuente: Elaborado de la grabación del primer comité seguimiento operación PAE 2025	



ACTA DEL PRIMER COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DE LA ETC. URIBIA 2025

MARTHA LUCIA AFANADOR, afirma que aparte de ser operador PAE desde hace más de 8 años es primera autoridad tradicional de NAZARETH que esta presta a buscar soluciones al programa de alimentación escolar PAE en el municipio de Uribia.

HORTENCIA ISABEL DELUQUE, manifiesta que tiene toda la disposición y vocación para mejorar el programa de alimentación escolar PAE en el municipio de Uribia.

El secretario de educación hace un recuento de los operadores que ya suscribieron contratos hasta la fecha con la etc. de Uribia:

#	N CPS	OPERADORES (PAE) 2025
1	CPS-048	FUNDACION KOOTIRRAWA
2	CPS-049	UNION TEMPORAL AKALINJIRRAWA PAE 2025
3	CPS-050	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU AYATAGESHI WAYA SAU WOUMAIN
4	CPS-051	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS WAYUU OLOUIRRAWA AGUAIPA
5	CPS-052	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES MAREYWAYUUGUAMA DE LA ZONA DEL CERRO DE LA TETA
6	CPS-056	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ANATAS WAKUAIPA
7	CPS-057	UNION TEMPORAL AKANAJAA PAE
8	CPS-058	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS TALAPTAJIRRAWA DE PORTETE
9	CPS-059	UNIÓN TEMPORAL LA MAKUIRA DE LA ALTA GUAJIRA
10	CPS-060	UNION TEMPORAL AKUAIPPA PAE
11	CPS-061	UNIÓN TEMPORAL WAANOUTAA 2025
12	CPS-062	UNION TEMPORAL ACHUIRA WAYUU 2025
13	CPS-063	UNION TEMPORAL MULOU NAIN 2025
14	CPS-064	FUNDACION YANAMA
15	CPS-066	UNIÓN TEMPORAL ALI APULAA PAE 2025
16	CPS-067	FUNDACIÓN WAYA GIEYUCA AYATASHY WAKUAIPA
17	CPS-068	UNIÓN TEMPORAL SUCHOIN JALALA

El secretario de educación municipal de Uribia hace un llamado imperativo a todos los presentes que siempre cuentan con un canal de comunicación abierta y asertiva con esta secretaria de educación; a su vez el secretario de educación hace un llamado al financiero del equipo PAE de la SEMU el señor, DEIVIS AMIRO ANDRIOLI GONZALEZ dado que los operadores tienen unas inquietudes puntuales con las obligaciones específicas del contrato PAE. Obligación No. 18. “(...) **Hacer la entrega diariamente a los estudiantes focalizados en cada sede educativa de un vaso de agua (300 ml) apta para el consumo humano; plasmado en los contratos de prestación de servicio para la prestación del programa de alimentación escolar PAE (...)**”.

El contador público, **DEIVIS AMIRO ANDRIOLI GONZALEZ** Profesional componente financiero equipo PAE – SEMU, manifiesta que dentro de las responsabilidades del programa de alimentación escolar PAE hace tres años atrás nuestro ente consultivo la Unidad de Alimentos para Aprender - UApA afirmaba que debía darle un sueldo digno nuestras manipuladoras de alimentos dado que si a pesar que se suscribe un voluntario por parte de las manipuladoras adscrita al programa pae en el municipio de Uribia, la implementación del pago de planilla 51 se estipulo \$120 pesos MCTE y la ración de entrega del agua 51% pesos MCTE.

¿Cómo se llegó a ese costo? El señor **DEIVIS AMIRO ANDRIOLI GONZALEZ**, afirma que ese valor se da por el techo presupuestal, dado por la situación del recurso, para la ejecución de la estrategia de permanencia PAE, **CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$ 54.201.361. 284)** el cual a continuación se detalla el valor de la ración del complemento de alimentos:

ACTA DEL PRIMER COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DE LA ETC. URIBIA 2025

COMPLEMENTO A.M ZONA 4 URIBIA ALTA GUAJIRA		
COMPLEMENTO AM-INDIGENA		COSTOS 2025
CONCEPTO	VALOR UNITARIO (\$)	PORCENTAJ E POR COMPONENT E DENTRO DE LA RACION
COSTOS DIRECTOS	RACIÓN	
COMPLEMENTO AM		
Compra de alimentos e insumo	\$ 2.322	64,44%
Manipuladoras de alimentos	\$ 517	14,34%
pago planilla 51	\$ 120	3,33%
agua	\$ 51	1,42%
COSTO OPERATIVO	Transporte de alimentos e insumos	\$ 291 8,07%
	Compra de elementos de aseo	\$ 32 0,87%
	Administración	\$ 271 7,52%
COSTO COMPLEMENTO A.M		\$ 3.602 100,00%

Los operadores de baja cobertura o también llamado operadores pequeños se llevó al 100% de la operación y recursos necesarios, es decir al 7 de diciembre de 2025; en cambio los operadores más grandes la modalidad C.A.J.M. se proyectaron hasta el mes de septiembre y octubre dado que a la fecha no se cuenta con más recursos para la operación PAE.

Con respecto a los operadores que mediante la modalidad de atención de la estrategia de permanencia educativa como lo es el PAE C.A.J.M. si se le dio prioridad a la modalidad de residencias escolares dado que son niños que quedan internos dentro de las instituciones y/o centros etnoeducativos.

Recuerdan a los operadores presente que cuando llego la intervención a la secretaria de educación municipal de Uribia mediante el COMPES 3883 se dio porque los contratos pae en el municipio de Uribia no garantizaban los 180 días de atención del PAE; Por tal motivo es inviable la solicitud de los operadores que manifiestan que se aumente el costo de la ración disminuyendo los días de atención. Además, manifiesta las particularidades del territorio del municipio de Uribia por su amplitud y falta de malla vial en el sector de la alta y media Guajira.

PERIODO DE ATENCIÓN DEL PAE

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
10 DE FEBRERO DE 2025	07 DE DICIEMBRE DE 2025

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE CONTRATADOS 2.025

POBLACIÓN ATENDIDA	BENEFICIARIOS 2025
ZONA RURAL C.A.J.M.	57.109
ZONA URBANO C.A.J.M.	6.304
RESIDENCIAS ESCOLARES	4.515
SEMI RESIDENCIAS ESCOLARES	734
TOTAL	68.662

INFORMACIÓN CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025	
NUMERO DE CONTRATOS	20
NUMERO DE OPERADORES	20
COEBRTURA CONTRATADA	68.662
RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA COBERTURA CONTRATADA	\$ 54.201.361.284 MCTE COP.



ACTA DEL PRIMER COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DE LA ETC. URIBIA 2025

El secretario de educación municipal manifiesta: con este panorama podemos manifestar que si estamos comprometidos con una educación de calidad, pero teniendo en cuenta con toda esas cargas que estamos arrastrando por ser una población vulnerable; la administración municipal le quiere decir al gobierno municipal que se está apostando por una educación de calidad, donde se está mejorando la infraestructura educativa y segundo quiero hacer un llamado al gobierno nacional para hacer un equipo para la atención del programa de alimentación escolar; A su vez en cabeza de esta ETC se ha garantizado los principios consagrados en nuestra Constitución Política Colombiana como :

“(…) **Artículo 7º.** El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.

Artículo 8º. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación (…).”.

Abordamos mancomunadamente tanto el ente nacional, como la administración municipal mejorar cada día más la prestación de los servicios como lo son las estrategias de permanencia educativas en cada uno los establecimientos educativos del municipio de Uribia, La Guajira.

Interviene la Dra. **MATILDE MARIBEL RODRÍGUEZ MENDOZA** líder de cobertura SEMU. Del municipio de Uribia, manifiesta que ante la eventual falta de recursos se debe priorizar a los beneficiarios del PAE, dado que muchos niños en el casco urbano no necesitan la comida; pese a eso la ETC. de Uribia está dando al 100% si recordamos años anteriores no se le brindaba PAE al casco urbano y los operadores más antiguos en la prestación del programa presentes en esta reunión deben recordar, que con eso era que se atendía la priorización del casco urbano.

Interviene la representante legal de la Organización Indígena De La Guajira Yanama la señora **JAREENA PÉREZ FAJARDO** hace un llamado de alerta a la secretaria de educación municipal que a pesar de que la cobertura PAE en la institución educativa donde prestara el servicio esta contratado para prestar el servicio 332 beneficiarios y en la actualidad registrados en el Simat tiene 535 es decir tiene 203 niños sin cobertura.

El señor **HAROLD DE JESUS URIANA IPUANA** representante legal de la Fundación Kootirrawa manifiesta, que es imposible la entrega del suministro de, *un vaso de agua (300 ml) por ración tiene dificultades para entregarse dado que el rubro destinado para la entrega de ese liquido no previo que el municipio de Uribia tiene un enfoque diferencial dado es un municipio extenso sin malla vial para la alta Guajira; que haciendo cálculos para la entrega del agua en los establecimientos educativos donde su fundación presta el servicio de la estrategia de permanencia educativa PAE en: LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO INDÍGENA EL EDÉN, LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INDÍGENA MALEIWAMANA Y INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO INDIGENA DEL CABO DE LA VELA le tocaría contratar 4 carrotaques de agua para el abastecimiento del agua y sería un gasto de transporte aproximadamente \$12.000.000 millones pesos.*

La señora, **MARÍA LUISA DEL SOCORRO PANA EPIEYU** representante legal Fundación Waya Gieyuca Ayatashy Wakuaipa manifiesta el tema del agua: *la aseguradora me recibe la documentación para tramitar, el lunes necesitamos modificar o eliminar esa obligación No. 18 dado que con mi contadora haciendo un análisis operacional:*

ACTA DEL PRIMER COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DE LA ETC. URIBIA 2025

La sede más pequeña cuenta con 25 niños x 20 días de atención tendríamos que entregar 500 bolsas de agua en dicha sede, En mi caso tendría que comprar mensualmente 30.120 bolsas de agua O sea una inversión en agua sin transporte de \$3.343.320 pesos MCTE precio al por mayor; y ustedes están pagando 51 pesos COP para la entrega ración de agua según \$1.536.120 pesos MCTE de Cada paca de agua trae 45 unidades de 300ml estaría saliendo cada bolsita de 300ml de agua a \$111 PESOS COP al por mayor; Ustedes van a pagar 51 pesos el agua puesto en cada sede; donde hicieron ese estudio de costo ¿dónde vamos a sacar el resto del recurso la fundación?

La señora, **LILIS LEIDYS GUTIÉRREZ** de la Fundación Waya Gieyuca Ayatashy Wakuaipa propone que la misma ETC. de Uribia debe buscar un operador y contratar directamente para el tema del agua.

Intervención del Doctor. **ANDRES RICARDO ROMERO ARRIETA** secretario de educación. manifestando a los asistentes que ve con gran preocupación lo expresado en este comité por todos los operadores contratados para la prestación de servicio de alimentación escolar PAE del año 2025 en el municipio de Uribia, debido a la ejecución de la obligación No. 18 plasmada en los contratos celebrados con los 20 operadores, sobre la entrega diariamente a los estudiantes focalizados en cada sede educativa de un vaso de agua (300 ml) apta para el consumo humano.

El contador público, **DEIVIS AMIRO ANDRIOLI GONZALEZ** Profesional componente financiero equipo PAE – SEMU, manifiesta; que se ha expresado a la UAPA que la entidad territorial certificada ETC. de Uribia no tiene recursos para adicionar; el municipio en cabeza del alcalde municipal el doctor, **JAIME LUIS BUITRAGO GARCIA** y el secretario de educación municipal **ANDRES RICARDO ROMERO ARRIETA**, han adelantado y puesto en sobre aviso la situación financiera del programa pae el municipio de Uribia.

La UAPA está manifiesta que garanticen la entrega del agua, por ende, se implementó esa nueva obligación específica de los contratos PAE.

El secretario de educación pregunta al profesional jurídico farith reverol guerrero que cual considera es la solución jurídica contractual a esta situación teniendo en cuenta que no hay recursos para la entrega del vaso de agua por parte de los operadores.

Interviene, **FARITH REVEROL GUERRERO** jurídico especialista en derecho administrativo y especialista en contratación estatal, especializado del equipo pae, la cual manifiesta lo siguiente:

Analizando la situación jurídica contractual, se está en frente de un escenario que puede generar la interrupción de la prestación del servicio esencial de alimentación escolar de parte de los operadores contratista, porque se evidencia que hay un desequilibrio económico del contrato ya que es una carga económica a ellos, la cual es ajena a su voluntad, teniendo en cuenta lo manifestado por ustedes en este comité. Carga en cuanto al transporte del agua apta para el consumo humano que se entregara a los estudiantes niños, niñas y adolescentes de las instituciones oficiales del municipio.

El estatuto de contratación estatal ley 80 de 1993, establece en su, artículo 5 DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONTRATISTAS, lo siguiente: En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento



ACTA DEL PRIMER COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DE LA ETC. URIBIA 2025

de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato.

Además, la norma en su ARTÍCULO 14. DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado. En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales deberá procederse al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas y se aplicarán los mecanismos de ajuste de las condiciones y términos contractuales a que haya lugar, todo ello con el fin de mantener la ecuación o equilibrio inicial.

Esta figura, por tanto, procura por el cumplimiento cabal de las obligaciones de acuerdo a las condiciones que le sirvieron de base al momento de ser convenidas, puesto que al ser el contrato un instrumento mediante el cual el Estado busca abastecerse de los bienes y servicios necesarios para la consecución de sus fines, debe evitarse en lo posible que la alteración de las condiciones financieras derive en su inejecución.

Como corolario lo expresado por cada uno de los operadores que se hace imposible la ejecución de dicha obligación nueva y por ende no están dispuestos a garantizar el contrato en esas condiciones contractuales, por ello presentan ante la secretaria de educación - administración municipal el inconformismo de la obligación contractual establecida por el municipio de Uribe.

Que viendo la situación en que nos encontramos frente a la reclamación de los operadores contratistas del programa de alimentación escolar convocó a profesionales del equipo PAE para analizar dicha situación y tomar las medidas necesarias a dicha problemática.

CIERRE FINAL

Que atendiendo a las facultades otorgadas mediante Decreto No.021 del tres (3) de enero de 2024, y el Artículo Primero Numeral 3 del Decreto No. 036 del 04 de enero de 2024 expedido por el alcalde agradece a cada una de las Asociaciones, fundaciones, organizaciones y/o Uniones temporales contratistas como socio estratégico para la ejecución del programa PAE correspondiente a la vigencia 2025 en el municipio de Uribe, es menester restablecer la ecuación surgida en el contrato, y buscar el mecanismo idóneo que para no afectar la ejecución del contrato y la prestación del servicio.

Finalmente es importante precisar que para nuestra Alcaldía municipal y en especial esta secretaria de Educación Municipal es de vital importancia sus comentarios y quedamos atento de esos espacios en pro de garantizar una correcta ejecución del programa de gran impacto como lo es el PAE de nuestro municipio.

Convocare para este miércoles doce (12) de febrero un comité de seguimiento a la prestación del servicio de alimentación escolar con el equipo PAE y equipo jurídico para analizar la situación y dar una solución efectiva a dicha situación y preocupación para el normal



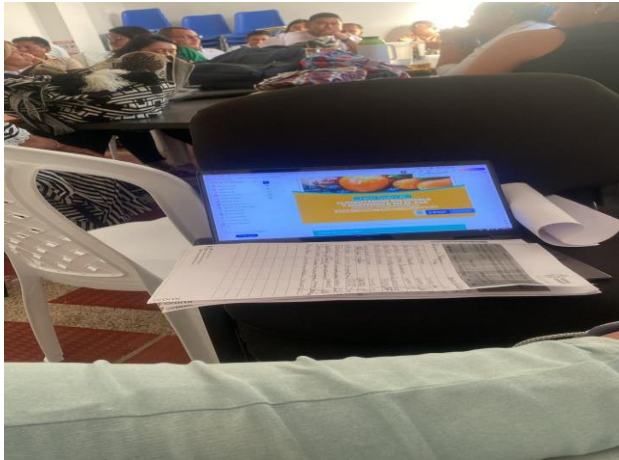


ACTA DEL PRIMER COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DE LA ETC. URIBIA 2025

desarrollo y ejecución de los contratos celebrados para la prestación del servicio para el programa de alimentación escolar y este no se vea afectado.

COMPROMISOS		
No.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
1.	Convocar para el miércoles doce (12) de febrero un comité de seguimiento a la prestación del servicio de alimentación escolar con el equipo PAE y equipo jurídico para analizar la situación y dar una solución efectiva a dicha situación, para tomar una decisión.	ETC. de Uribia – La Guajira.
		Andrés Ricardo Romero Arrieta secretario de Educación Municipal de Uribia.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



La presente acta se expide y aprueba por todos los presentes a los diez (10) días del mes de febrero del 2025, siendo las 5:30 P.M. en el municipio de Uribía - La Guajira.





ACTA DEL PRIMER COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DE LA ETC. URIBIA 2025

Anexos:

- 1.Listado de asistencia | consta de tres (3) folios





ACTA No.		LUGAR: (AUDITORIO) CASA DE JUSTICIA MUNICIPAL DE URIBIA – LA GUAJIRA		
TEMA: COMITÉ EXTRAORDIARIO CON LO OPERADORES PAE PARA LA SOCIALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA PERMANENCIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE MUNICIPIO DE URIBIA – LA GUAJIRA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025				
FECHA: 10 / febrero / 2025		HORA: 03:00 P.M	CONVOCA: ETC URIBIA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE URIBIA	
NOMBRE COMPLETO	ENTIDAD - CARGO	CORREO ELECTRONICO	CELULAR	FIRMA
Mileidy Gonzalez	Coordinadora A.A.T. Wayw Ayutageshi	asociacionayutageshi@gmail.com	3005534255	Mileidy Gonzalez
Joselyn Pérez Espino	Repres. legal-yarana	ogonhccconyocemu@gmail.com	3153210718	Joselyn Pérez
Luis Iguaran carrillo	Juridico		3014652990	Luis Iguaran
Miguel Gomez	Coordinador Amelias wakugira	m224603@hotmail	3225910127	Miguel Gomez
Adriana Gamaly	Coordinadora Neurotridw	adrianegamaly@gmail.com	3232080537	Adriana Gamaly
Nelson Gamaly	Coordinador de zona			Nelson G.
Armando Palmo	Asesor Oper. ADT talap ajiman	armandopalmonero@hotmail.com	3015741609	Armando Palmo
Herlenaa Del fue	Coord. PAE Adm. ASOS May-in.		3107404506	Herlenaa Del fue
ROBERT MESA FLORES	U.T. SUCHOIN JAIALA-GRANCHO		322-662-5296	Robert Mesa
MARCELA PALMAR	U.T. SUCHOIN JAIALA-R.L.	suchoinjabla2025@gmail.com	3235124845	Marcela Palmar
Oscar Ruchaina	Coordinar General	Asoc. Watujahipau	3016807929	Oscar Ruchaina
Nitca Esther Ruchaina	Representante legal	ASOC. Watujahipau	3126674024	Nitca Esther Ruchaina
Jenny López G.	Coordinadora	asociacionayutageshi@gmail.com	3128205910	Jenny López
Lilias O'Hare	Coordinadora	liliasorezoreslores@gmail.com	3103514155	Lilias O'Hare
Guillermo Olvera	Coordinador	kootirawa@gmail.com	3222128927	Guillermo Olvera
Elviana Porras	Kootirawa	kootirawa@gmail.com	3022411371	Elviana Porras
Harold Oriona	Kootirawa	kootirawa@gmail.com	3135476584	Harold Oriona
Jacinto Acosta	secretaria de educacion -PAE	jacintoacosta@gmail.com	3022376818	Jacinto Acosta
José Carlos	secretaria de educacion -PAE	mcordoba1991@gmail.com	3014037751	José Carlos
Angel F. Del Rio H.	adelirio@seburibia	adelirio@seburibia.gov.co	3204926538	Angel F. Del Rio H.
Amparo Gómez	T.S. PAE-SANURIBIA	guajintar186@hotmail.com	3006356209	Amparo Gómez



ACTA No.		LUGAR: (AUDITORIO) CASA DE JUSTICIA MUNICIPAL DE URIBIA – LA GUAJIRA		
TEMA: COMITÉ EXTRAORDINARIO CON LO OPERADORES PAE PARA LA SOCIALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA PERMANECIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE MUNICIPIO DE URIBIA – LA GUAJIRA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025				
FECHA: 10 / febrero / 2025		HORA: 03:00 P.M	CONVOCA: ETC URIBIA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE URIBIA	
NOMBRE COMPLETO	ENTIDAD - CARGO	CORREO ELECTRONICO	CELULAR	FIRMA
Patricia Teresa Barrios B	UT Akalinjama		3006132381	[Firma]
Luis David Barrios	Sec. Educación	arouero@semuribia.gov.co	306584162	[Firma]
Yener Moya Llan	UT Akalinjama		3015247608	[Firma]
Yelice Garcia A.	UT Akanyaa Pae		321 8260572	[Firma]
José María B.	UT Molonkaín	Juminyaa@hotmail.com	3016179950	[Firma]
Angie Galindo	Notricionista Pae	galindobongee4@gmail.com	3172592335	[Firma]
José M. Pérez B.	FUN AYATASHIW.		3165365118	[Firma]
Enricio Gonzale	UT DE LA MAKUIN		3144049882	[Firma]
Marta Gaudin	UT Makuin		3103129236	[Firma]
Maria Janna	Gieyuaa	gieyucapae@gmail.com	3215501181 3195517911	[Firma]
Eddison Pimienta	UT Alii Apulaa Pae	uniontemporaliiipae2023@gmail.com	3174877021	[Firma]
Martín Rodríguez	Lider, Cobertura SEM	mrodriguez@semuribia.gov.co	314072852	[Firma]
Shamid Tarazona	Representante C UT Akuaippapae	akuaippapae@gmail.com	3012495955	[Firma]
Mireya Barrios	finon eien Pae	mirya141926@gmail.com	3156224057	[Firma]
Liz Ariana Molina	Lider PAE	lariaramolina@gmail.com	3005920160	[Firma]
Farieth Reverol C	Asesor jurídico	fariethreverol@hotmail.es	3002890784	[Firma]



VERSION: 2024

Juan A. Aguilar A	Dr. Wanda Coordinador P&T	juanaguilarauna@gmail.com	3107150929	Juan A.
-------------------	------------------------------	---------------------------	------------	---------